



COPA DE CASTILLA Y LEÓN

MOTO CROSS “MOTOS CLASICAS”

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca la Copa de Moto-Cross Motos Clásicas para el año 2024, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para esta Copa, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - CARGOS OFICIALES –

Los Cargos Oficiales mínimos para esta competición serán 4, el club pondrá 1 Director de Carrera y 1 Comisario Técnico, la FMCL pondrá el Presidente del Jurado y el Cronometrador con su respectivo Equipo de Cronometraje.

Artículo 3º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta Federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 4º - LICENCIAS –

Podrán participar en esta Copa todos los pilotos con licencia Homologada, Regional y Aficionado del año en curso tramitada a través de la F.M.C.L.

Además de los pilotos con licencia FMCL podrán participar pilotos con licencia Homologada de otras comunidades con convenio. Estos pilotos tendrán derecho a los premios establecidos, no puntuando para la Copa.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

Artículo 5º - CATEGORIAS –

CLASICAS 80 c.c. / PRE 84 / PRE 84 + 50 / PRE 96 / PRE 99

LA EDAD MINIMA PARA PARTICIPAR ES DE 30 AÑOS EN PRE 84, 35 AÑOS PRE 96 Y 18 EN CLASICAS 80 Y PRE 99

Artículo 6º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en esta Copa las siguientes motocicletas:

CLASICAS 80 c.c.: Motocicletas de 75 c.c. y 80 c.c. fabricadas hasta el 31 de diciembre de 1996.

PRE 84: Motocicletas desde 125 c.c. hasta 500 c.c. 2T y 610 4T de serie fabricadas hasta el 31 de diciembre 1.984 incluido, dotadas de doble amortiguador trasero o sistema cantiléver, horquilla convencional, refrigeradas por aire y con frenos de tambor delantero y trasero.

Si la cilindrada es superior a 126 c.c. se puede eliminar un requisito y si son de 125 c.c. se pueden eliminar dos requisitos

PRE 96: Motocicletas desde 125 c.c. hasta 500 c.c. 2T y 610 4T cuya fecha de fabricación sea hasta el 31 de diciembre de 1996 con chasis de acero.

PRE 99: Motocicletas desde 125 c.c. hasta 500 c.c. 2T y 610 4T cuya fecha de fabricación sea hasta el año 1999.

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 7º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que esta Copa tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación la mitad más una de las competiciones puntuables.

Artículo 8º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 800 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 5 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros.

A cada lado de la pista deberán colocarse un número suficiente de marcadores de pista que la delimitarán a lo largo de todo el recorrido. Están prohibidos los marcadores tipo ferrallas. El salir del trazado entre marcadores en un salto conllevará la sanción de 5 puestos en la clasificación de la manga donde ocurra.

Están prohibidos los saltos dobles o triples, así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 55 km/hora.

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no debe exceder de 100 metros y tendrá una anchura mínima de 40 metros.

LA CONFORMIDAD Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO SERA APROBADA POR EL JURADO DE LA PRUEBA ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICION.

Artículo 9º - DORSALES –

Para esta Copa la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo se registrará por lo aprobado en asamblea sobre “RESERVA DE DORSALES” y expuesto en la página web de la FMCL.

Artículo 10º - TRANSPONDEDORES

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

Artículo 11º - ENTRENAMIENTOS –

Los entrenamientos se realizarán juntando las categorías 80 c.c. con PRE 84 y PRE 96 con PRE 99, si por algún motivo hay que juntar todas las categorías, la decisión la tomara el jurado de la prueba

Las tandas de entrenamientos **CRONOMETRADOS** serán de 15 minutos y 3 minutos de entrenamiento de salidas.

Si en alguna categoría el número de pilotos participantes fuera superior a 42, se dividirán en dos grupos (A y B), para disputar los entrenamientos.

Artículo 12º - COMPETICION –

Todas las competiciones puntuables para esta Copa se desarrollarán a **DOS MANGAS DE 12 MINUTOS MAS 2 VUELTAS**, cada una en clásicas 80 c.c., Pre 84, PRE 84 +50 y **DOS MANGAS DE 15 MINUTOS MAS 2 VUELTAS** en PRE 96 y PRE 99.

El adelantar con bandera amarilla será sancionado con 5 puestos en la clasificación de la manga

Artículo 13º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 30 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

- ✓ EL ADELANTARSE EN LA SALIDA LLEVARA UNA PENALIZACION DE 1 VUELTA

Artículo 14º - PARRILLA DE SALIDA –

Si hubiese más de 30 pilotos y menos de 40, saldrán detrás de los 30 pilotos más rápidos, si hubiese más de 40 pilotos, solo correrán los 40 pilotos más rápidos.

Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 30 pilotos por categoría, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación, el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente en todas las categorías.

Artículo 15º - ASISTENCIAS MEDICAS-

La F.M.C.L. desplazará a todas las competiciones puntuables UNA U.V.I. MOVIL CON MEDICO (PREFERIBLEMENTE TRAUMATOLOGO) y UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 16º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para esta Copa, deberá contar como mínimo con la participación de **UN** piloto.

Artículo 17º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos para cada categoría en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).

Los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 18º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos clasificados de cada categoría, no hay premios en metálico.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARÁ 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE DE LA PRUEBA.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO.

Artículo 19º - CLASIFICACION FINAL –

Se establecerá una clasificación en clásicas 80 c.c., PRE 96 y PRE 99 y otra SCRATCH en PRE 84 con PRE 84 +50 indicando la categoría de cada participante, se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final de la Copa, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 20º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. en cada categoría, serán los siguientes:

- CAMPEON - Trofeo, diploma y 150 €**
- SUBCAMPEON - Trofeo y diploma
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma

* Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

** Para obtener el premio en metálico de 150 € tienen que participar un mínimo de 10 pilotos en la categoría premiada

Artículo 21º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club o escudería campeona, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 22º - RECLAMACIONES –



Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.